



DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CAPACITACIÓN FISCAL

SF/DGI/DJCF/UIC/CM/O/3515/2025

San Luis Potosí, S.L.P., a 07 de noviembre del 2025.

ASUNTO: Se autoriza Reducción de Multa.

BRENDA LUCERO CAMPOS MONREAL
DIRECCIÓN. LOMA AZUL No. 116
COL. TEPEYAC C.P. 78384
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

Visto el expediente administrativo abierto con motivo de la solicitud de Reducción Parcial de Multa y con domicilio para oír y recibir notificaciones al rubro citado, se desprende lo siguiente:

ANTECEDENTES

Por escrito recibido con fecha del 08 de octubre del año en curso en la Dirección Jurídica y de Capacitación Fiscal, Brenda Lucero Campos Monreal, con Registro Federal de Contribuyentes CAMB890630CD6, solicita la reducción parcial de la multa, por la cantidad de \$36,720.00 (treinta y seis mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.), correspondiente al **Crédito Fiscal 193490**, Emisión 16/25, Folio 0000001580, No. de Control 100605250037174C06218, infracción determinada por la Dirección de Recaudación y Política Fiscal, dependiente de la Dirección General de Ingresos, por no presentar en tiempo y forma la siguiente obligación fiscal; Declaración de pago definitivo de Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente al mes de marzo del 2025 y omisión en el pago provisional mensual del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por realizar actividades empresariales correspondiente al periodo de marzo del 2025, de conformidad con los artículos 81 fracción I y 82 fracción I inciso d) del Código Fiscal de la Federación vigente, notificada al contribuyente el 20 de mayo del 2025.

CONSIDERANDO

Único. Una vez observada la solicitud de la peticionaria, analizado las pruebas exhibidas y demás constancias que integran el expediente en que se actúa, esta Dirección en ejercicio de sus facultades establecidas en el artículo 74 del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con lo señalado en la regla 2.14.13 y 2.14.14 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025, se procede aplicar el porcentaje de reducción consistente en un **100% del importe histórico de la multa** en cantidad de \$36,720.00 (treinta y seis mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.).

FUNDAMENTO

Esta Dirección General de Ingresos con fundamento en el artículo 8º y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 10, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Octava fracción II, Inciso b), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de San Luis Potosí, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí el 18 de agosto de 2015, en vigor al siguiente día de su publicación; artículos 1º, 3º fracción I, inciso a), 31 fracción II y 33 fracciones V, VII y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 1º, 3º párrafos primero, fracción II, inciso c) y último, 14 fracciones X y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 07 de mayo de 2005, reformado con fechas 17 de junio de 2006, 16 de julio de 2011, 19 de enero de 2016 y 19 de abril de 2016 en vigor al siguiente día de su publicación; 47 fracción I, Inciso c) y f), 48 y 52 del Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí; 4, 70, segundo párrafo, 73 y 74 del Código Fiscal de la Federación, reglas 2.14.13 y 2.14.14, primer párrafo, fracción III de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre del 2024.

Continúa hoja 2.

"2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo"

Rea. / Maparo No. 100, Colonia Centro, San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78000





DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CAPACITACIÓN FISCAL
SF/DGI/DJCF/UIC/CM/O-3515/2025
San Luis Potosí, S.L.P., a 07 de noviembre del 2025.

Hoja 2

RESUELVE

Primero. Se reduce la multa impuesta al contribuyente Brenda Lucero Campos Monreal, con Registro Federal de Contribuyentes CAMB890630CD6, correspondiente al **Crédito Fiscal 193490**, en un **100% de su valor histórico**, debiéndose aplicar a la cantidad de \$36,720.00 (treinta y seis mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.), por los motivos y circunstancias precisados en el considerado único de la presente resolución

Segundo. Notifíquese personalmente.

ATENTAMENTE


MTRO. RICARDO RENÉ IBARRA PÉREZ
DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS


LIC. OSCAR DANIEL QUISTIANO VAZQUEZ
DIRECTOR JURÍDICO Y DE CAPACITACIÓN FISCAL.



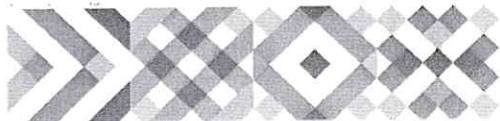
Elaboró


JOANA L. REYNAGA MTZ

c.c.p. Ing. Aristides Aquino Pérez, Dirección de Recaudación y Política Fiscal. - Para su conocimiento.
c.c.p. Lic. Lizeth Areli Martínez Herrera, Subdirección de Control de Padrones y Vigilancia de Obligaciones Fiscales, Para su conocimiento
c.c.p. Expediente/Minutario
L'ODQV/ L'JIRM/ BVVR

"2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo"

Eco. J Madero No. 100, Colonia Centro, San Luis Potosí, S.L.P., C.P. 78000





Datos del (de los) documento(s) a notificar y autoridad emisora

Datos de identificación del contribuyente o deudor

Número(s) del (de los) documento(s) o de control: SELOS/1556/1101/CM/01 3515/2025
De fecha: 10 de Noviembre de 2025
Autoridad emisora: Dirección Jurídica y de Contabilidad Fiscal Dirección General de Ingresos
de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí
Tipo de documento(s): Notificación de Seguimiento Reducción de Multa

Datos de identificación del contribuyente o deudor

Nombre, Denominación o Razón Social: Brenth Lucero Ampas Monreal
Clave de Registro Federal de Contribuyentes: CAMB890630026
Domicilio: Loma Azul No. 116 col. Tepeyac 078384 San Luis Potosí, S.L.P.
Referencia: _____

Citatorio

En San Luis Potosí, San Luis Potosí, siendo las once horas con veinte y seis minutos, del día veintinueve de enero de dos mil veintiséis, el suscrito Notificador y Ejecutor C. Germán Rafael Cárdenas, autorizado para realizar la presente diligencia, me constituí legalmente en el domicilio del contribuyente y/o su representante legal o de la persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) al (la) C. Brenth Lucero Ampas Monreal sito en Loma Azul No. 116 col. Tepeyac 078384 San Luis Potosí, S.L.P., con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10, 13, 134 párrafo primero, fracción I, 135, 136 y 137, del Código Fiscal de la Federación en vigor; artículos 10, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; en las Clausulas PRIMERA, SEGUNDA, fracciones I, II y VI inciso a) y VII; TERCERA, CUARTA, OCTAVA, fracción I, incisos a), b), c) y d); NOVENA, primer párrafo, DECIMA, DECIMA QUINTA primer párrafo, fracciones I inciso a), b) y c), II, III incisos a), b) y c) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de agosto del 2015 y en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí el 18 de agosto de 2015; artículos 33 fracciones V, VII y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor; 47 fracciones I inciso b), c) y f) así como penúltimo párrafo, 48 y 52 del Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí en vigor; artículos 1º, 3º fracción II inciso a); y último párrafo; 15 fracciones XV, XVI, XXIII, XXVII, XXVIII, XXXI, XXXII, XXXV, XXXVI inciso a) y último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, publicado en la edición extraordinaria del periódico oficial de dicha entidad el 07 de mayo de 2005; modificado mediante decretos publicados en las ediciones extraordinarias del mismo órgano oficial de difusión, los días 17 de junio de 2006 y 16 de julio 2011, 19 de enero de 2016, vigente al día siguiente de su publicación, en el que se establece la circunscripción territorial de la Secretaría y sus Unidades Administrativas; y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en, Loma Azul No. 116 col. Tepeyac 078384 San Luis Potosí, S.L.P. del contribuyente, persona buscada o quien legalmente le representa, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento además, por así señalarse en Datos de identificación del contribuyente o deudor así como por el dicho de la persona que me atiende en el domicilio, quien dijo llamarse _____, quien manifestó tener una relación _____ con el destinatario, lo cual acreditó con _____, quien manifestó tener la calidad de _____ y quien se identifica con _____ número _____, de fecha _____ expedida por _____ vigente _____ y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende los cuales son: _____

* La testera no tiene validez, anula



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL TRIBUTARIO
DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y EJECUCIÓN
MADERO No. 436, ZONA CENTRO
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

POTOSÍ
sin límites
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

—, una vez que se tuvo a la vista se devuelve al portador, y cerciorándome de que se encuentra en el interior del inmueble, toda vez que — que —
cuestión por la cual me doy cuenta de que no se encuentra dicho compareciente en el domicilio por circunstancias accidentales y que conoce al contribuyente o a su representante legal, manifestando ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender la presente diligencia apercibida de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, ante la que me identifiqué y acredité que actuó con el cargo de Notificador y Ejecutor, mediante constancia de identificación número SF-DGI/DRPF/6077 /2026 de fecha dos de febrero de dos mil veintiséis, a nombre de Semirio Rafael Cárdenas —, vigente del dos de febrero de dos mil veintiséis al treinta y uno de febrero de dos mil veintiséis, emitida por el ING. ARISTIDES AQUINO PEREZ, en su carácter de Director de Recaudación y Política Fiscal dependiente de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, la cual ostenta su firma autógrafa, con domicilio en Madero número 100, Zona Centro, San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78000, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida, documento que es exhibido al compareciente, quien lo examina cerciorándose de sus datos y sin manifestar objeción alguna, lo devuelve a su portador, por lo que con fundamento en las disposiciones legales invocadas y los motivos señalados en el mismo, procedo a requerir la presencia del contribuyente o de su representante legal o persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s), del (de la) C. Brenda Lucero Campos Mancera a la persona que me atiende en el domicilio y que ha quedado descrita, con el propósito de realizar una diligencia de Notificación de el (los) documento(s) consistente(s) en Se autoriza Reducción de Multa, número(s) SF/DGI/DRPF/IC/CM/3515/2025 de fecha(s) siete de Noviembre de 2025, emitido(s) por Dirección Jurídica y de Capacitación Fiscal de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, persona ésta que me informa expresamente que el contribuyente y/o su representante legal o persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) a diligenciar, no se encuentra en este momento en el domicilio, en virtud de que No se encuentra por motivo de laborar por lo que, en consecuencia, no puede atender la presente diligencia, motivo por el cual le dejo el presente citatorio a la persona que encontré en el domicilio y que ha quedado descrita para que el día veintidós de febrero de dos mil veintiséis, a las Diez horas con treinta y cinco minutos, el(la) C. Brenda Lucero Campos Mancera me espere para realizar diligencia de Notificación del(los) documento(s) consistente(s) en Se autoriza Reducción de Multa número(s) SF/DGI/DRPF/IC/CM/3515/2025 de fecha(s) siete de Noviembre de dos mil veinticinco, emitido(s) por Dirección Jurídica y de Capacitación Fiscal de la DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, con el apercibimiento de que en caso de no encontrarse, se realizará la citada diligencia con quien se encuentre en este domicilio o en su defecto con un vecino. Lo anterior en términos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 137 del Código Fiscal de la Federación. Para todos los efectos legales a que haya lugar y previa lectura del presente documento y enterado de su contenido y alcance, quien atiende en el domicilio — firma de recibido, por así estimarlo necesario, y no habiendo más que hacer constar en el presente acto, se da por concluido a las Diez horas con Cincuenta y cinco minutos del día en que se actúa, firmando al calce los que intervinieron en el mismo y así quisieron hacerlo.

Firmas para constancia

Notificador y Ejecutor

Semirio Rafael Cárdenas
SF-DGI/DRPF/6077 /2026

Persona que atendió la diligencia
para entrega del citatorio
al interesado

Previa lectura del presente documento y enterado de su contenido y alcance, asiento de puño y letra mi nombre y firma para constancia legal

* Lo testado no tiene validez, mste.
Cárdenas



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ
sin límites
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCION DE RECAUDACION Y POLITICA FISCAL
SUBDIRECCION DE CONTROL TRIBUTARIO
DEPARTAMENTO DE NOTIFICACION Y EJECUCION FISCAL
FRANCISCO I. MADERO No. 436, ZONA CENTRO, C.P.78000

CONTRIBUYENTE:

Branch Lucero Campos Monreal

DOMICILIO:

Lma Azul No 16 col Tepexac 078384 San Luis Potosí
SLP

NUMERO DE
CREDITO:

SF/DGI/DRPF/CM/3515/2025

DEPENDENCIA
IMPOSITORA:

Dirección General de Ingresos y Dirección Jurídica y de
Capacitación Fiscal

MONTO:

FECHA DE

NOTIFICACION:

Clase: Acta de asunto no diligenciado.

-----HOJA NÚMERO UNO-----

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las 10 : 35 horas del día 22 de enero de 2026, el C. Gerardo Rafael Cruz Contreras, notificador adscrito a la Subdirección de Control Tributario de la Dirección Recaudación y Política Fiscal dependiente de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado San Luis Potosí, quien se indentifica con constancia de identificación en la cual aparece su fotografía, cubierta una parte con el sello de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, así como su nombre y firma autógrafa, contenida en el oficio número SF-DGI-DRPF/6977/2026, de fecha 02 de enero de 2026, expedida y firmada autógrafamente por ING. ARISTIDES AQUINO PEREZ, en su carácter de Director de Recaudación y Política Fiscal dependiente dependiente de la Dirección General de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, con fundamento en las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I incisos b), c), d), e) fracción II inciso a), NOVENA fracción I inciso c), DECIMA CUARTA, fracción I, DECIMA QUINTA fracción III, incisos b), f), y g), DECIMA SEPTIMA fracción IV inciso a) y CLÁUSULAS TRANSITORIAS SEGUNDA Y CUARTA, del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, convenio firmado el 25 de junio de 2015 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de Agosto del 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en edición extraordinaria el 18 de Agosto de 2015, Artículos 47 fracción I incisos b) y c), 48, 52 y 56 fracción I y IV del Código Fiscal del Estado en vigor; 33 fracciones V, VII y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, publicada el día 24 de Octubre de 1997, Artículos 1, 5, y 14 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en vigor; así como el último párrafo del Artículo 3º del Decreto Administrativo que adiciona disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en el mismo órgano de difusión oficial el 19 de enero de 2016, vigente al día siguiente de su publicación, en el que se establece la circunscripción territorial de la Secretaría y sus Unidades Administrativas; hace constar lo siguiente:

Que en la fecha y hora señalado en el párrafo que precede me constituí en el domicilio ubicado Lma Azul No 16 col Tepexac 078384 San Luis Potosí SLP

con el objeto de llevar a cabo el acto administrativo consistente en: Secutoria Reducida de Multa, relativo al crédito



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ
sin límites
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN Y POLÍTICA FISCAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL TRIBUTARIO
DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y EJECUCIÓN FISCAL
FRANCISCO I. MADERO No. 436, ZONA CENTRO, C.P. 78000

CREDITO:

SF10610306101013515/2025

HOJA NÚMERO DOS

número 07 de fecha 07 de Noviembre de 2025 emitido
por Mtra. Patricia Ponce Ibarram Pérez y * en su carácter de Directora General de Ingresos y
Dirección Jurídica y de Organización Fiscal; domicilio fiscal que corresponde al
contribuyente Brenda Lucero Campos Mancera, cerciorándome de
encontrarme en el domicilio correcto ya que éste coincide con el último domicilio fiscal señalado por el
contribuyente ante el Registro Federal de Contribuyentes, además de coincidir con el domicilio señalado en el
documento citado anteriormente, mismo domicilio que ostenta los siguientes datos
externos Casa habitación, dos plantas, fachada uando pistache, dos
ventanas, puerta de herrería negra, antea a cochera frontal

sin embargo, la diligencia de Sección de Recaudación de Multas materia de la presente no
pudo llevarse a cabo en virtud de que:
Me constituí en el domicilio señalado y al cerciorarme de estar en el
domicilio correcto para señalar en plans oficiales introductor de na-
mbre y número, medijón a hacer en repetidos momentos y consue-
tamente un lapso de 15 minutos en el cual no se encontraba persona alguna,
durante ese lapso no se observó en la casa a persona alguna,
por lo que me fundamenté en el artículo 2 del antiguo fiscal vigente en el
estado en relación con el artículo 137 del antiguo fiscal Federal. Se ordenó
a fijar citatorio en el correo principal del lugar; Me constituí nuevamen-
te en el domicilio señalado en la hora descrita en citatorio; dirigie-
ndome al correo principal y al correo principal y al correo principal y al correo principal
en repetidos momentos y consue-
tamente un lapso de 10
minutos, en el cual no se encontraba persona alguna, se observó que se
retra el citatorio del correo principal; por lo que no fue posible llevar

*Continuación: Lic. Oscar Daniel Quistino Chiquet.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ
sin límites
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCION DE RECAUDACION Y POLITICA FISCAL
SUBDIRECCION DE CONTROL TRIBUTARIO
DEPARTAMENTO DE NOTIFICACION Y EJECUCION FISCAL
FRANCISCO I. MADERO No. 436, ZONA CENTRO, C.P.78000

CREDITO:

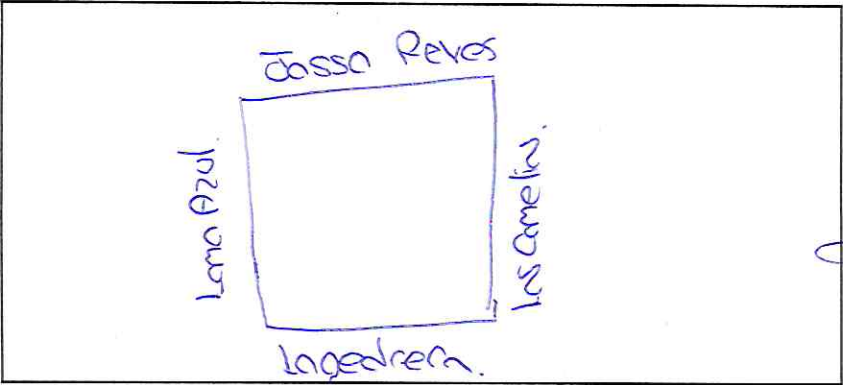
SE/DG/IDJCA/UC/CM/07/3515/2025

----- HOJA NÚMERO TRES -----

a obo obo diligencia

No habiendo más hechos que circunstanciar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 10 : 45 horas, del día 22 de Enero de 2026, expidiéndose la presente, para todos los efectos legales conducentes firmando al margen y al calce el suscrito notificador.

Croquis de ubicación de domicilio.



El C. Gerardo Rafael Cruz C.
notificador adscrito a la Subdirección de
Control Tributario de la Secretaría de
Finanzas de San Luis Potosí,

Nombre y Firma

